| ACTA No. 021 | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2026 | | |
| **CIUDAD Y FECHA:**<br>Ibagué, enero 23 de 2026 | **HORA INICIO:**<br>07:30 AM | **HORA FIN:**<br>15:00 AM |
| **LUGAR Y/O ENLACE:**<br>Centro Comercio y Servicios | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**<br>Subdirección Centro de Comercio y Servicios SENA, regional Tolima | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**<br>**1.** Llamado a lista y verificación del quórum.<br>**2.** Firma de asistencia.<br>**3**.se procede a verificar de las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según las circulares *según circulares No. 3-2025-000233 y No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre".* y el acta de No. 017 Analizar y definir los criterios objetivos sobre Contratación de Servicios Personales 2026 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, para preseleccionar los instructores a contratar en vigencia 2026. | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**<br>Preselección de aspirantes según proyección del plan de contratación para servicios personales de instructor para la vigencia 2026 acorde con las directrices establecidas en las circulares *No. 3-2025-000233 y No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre.* y el acta de No. 017 Analizar y definir los criterios objetivos sobre Contratación de Servicios Personales 2026. | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | |
| **1- Llamado a lista y verificación del quórum:**<br><br>Se verifica la existencia de quórum de liberatorio y decisorio para preseleccionar, instructores con presupuesto **regular** en el siguiente orden:<br><br>Oscar Javier Peña Carvajal - Representante del subdirector de Centro<br>Jorge Armando Varela - Coordinador Académico del Centro de Formación.<br>Patricia Mesa - Instructor de planta del Centro de Formación.<br>Luciana Miranda Puentes - aprendiz par veeduría al proceso de contratación de Instructores.<br><br>2- **Firma de asistencia**. Se anexa al acta los listados de asistencia de los integrantes del comité de verificación que participaron en la reunión.<br><br>3- Se procede a verificar de las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circulares *No. 3-2025-000233 y No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre.* y el acta de No. 017 Analizar y definir los criterios objetivos sobre Contratación de Servicios Personales 2026 emitida por la redirección regional, y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con | | |

el fin de preseleccionar los instructores contratistas que impartirán formación en Vigencia 2026 conforme al plan de contratación presentado bajo **presupuesto regular**, así mismo se acuerda ante cualquier necesidad de actualización de documentos de los candidatos, estos serán solicitados a la APE o al área correspondiente en el Centro de formación:

Conforme al cuarto plan de contratación presentado 22 de enero de 2026, Para el programa **GESTION EMPREESARILA Perfil:** profesional en medicina o enfermería. y antropólogo(a) o sociólogo(a). profesionales de salud mínimo 12 meses de experiencia relacionadas con atención primaria en salud y/o salud pública. mínimo 6 meses de experiencia docente. para antropólogo o sociólogo: mínimo 12 meses de experiencia relacionadas con trabajo comunitario, grupos rurales y étnicos. Se requiere seleccionar tres (3) Instructores. Ante la situación de que no se presentó ningún candidato, el comité procede a revisar en convocatoria No. 56662 ENFERMERIA, un candidato que cumpla con el perfil, encontrando a LUIS DENNIS ROMERO CORTES y procede a preseleccionarlo.

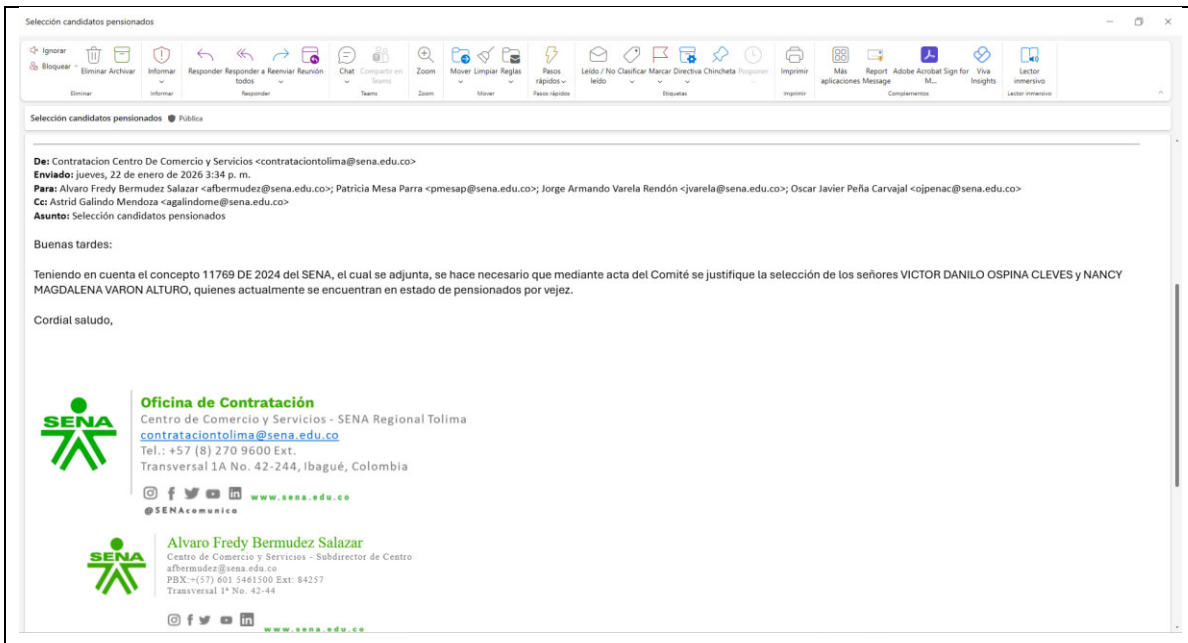
**Se requiere seleccionar un (1) instructor,** el comité procede a revisar en convocatoria **No. 67115 GESTION EMPREESARILA,** encontrando que el siguiente candidato cumple con el perfil y se preselecciona:

| PRESUPUESTO | IDENTIFICACION | NOMBRE |
|---|---|---|
| REGULAR | CC - 1110521336 | CRISTHIAN CAMILO DAZA BARRERO |

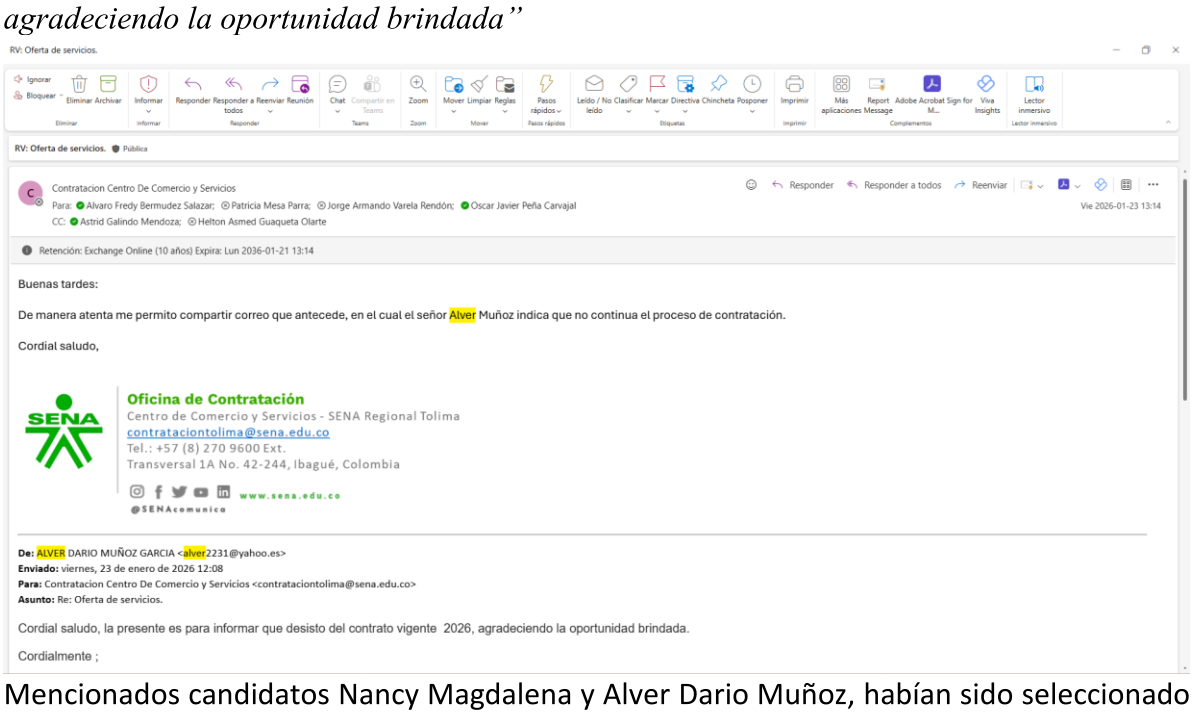
Mediante documento de identidad, se verifica que la tarjeta profesional de los candidatos está registrada en el consejo profesional correspondiente a: CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

Esta candidata es **Evaluada como nuevos aspirantes (personas que no tuvo contrato con el SENA en la vigencia 2025).**

Conformé a correo recibido del área de contratación, fechado 22 de enero donde nos informan que la candidata Nancy Magdalena Varón no continua el proceso de contratación por ser pensionada. “Teniendo *en cuenta el concepto 11769 DE 2024 del SENA, el cual se adjunta, se hace necesario que mediante acta del Comité se justifique la selección de los señores VICTOR DANILO OSPINA CLEVES y NANCY MAGDALENA VARON ALTURO, quienes actualmente se encuentran en estado de pensionados por vejez.”*




Así mismo en correo electrónico de la fecha, del área de contratación donde nos indican que el candidato Alver Dario Muñoz, no continuo proceso de contratación ya que manifestó:" *Cordial saludo, la presente es para informar que desisto del contrato vigente 2026, agradeciendo la oportunidad brindada"*




Mencionados candidatos Nancy Magdalena y Alver Dario Muñoz, habían sido seleccionado previamente en acta No. 03. programa **GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA convocatoria No. 67086 Perfil** el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de:

- contaduría pública - tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública. alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación. alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación.

Por lo anterior el comité procede a revisar en convocatoria **No. 67086 - GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA** encontrando que los siguientes candidatos cumplen con el perfil y procede a preseleccionarlo:

| PRESUPUESTO | IDENTIFICACION | NOMBRE |
|---|---|---|
| REGULAR | CC - 93115428 | WILLIAM LEONIDAS SAAVEDRA NIÑO |
| REGULAR | CC - 1110477953 | CARLOS MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ |

Mediante documento de identidad, se verifica que la tarjeta profesional de los candidatos está registrada en el consejo profesional correspondiente a: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta candidata es **Evaluada como nuevos aspirantes (personas que no tuvo contrato con el SENA en la vigencia 2025).**

**CONCLUSIONES**

El Comité reitera que dentro del proceso de recomendación al ordenador del gasto de la selección de aspirantes para contratación de Servicios de Instructor para la vigencia 2026, actúa acorde con los lineamientos emitidos desde la Dirección General a través de la circular. *No. 3-2025-000233 y No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre.* y el acta de No. 017 Analizar y definir los criterios objetivos sobre Contratación de Servicios Personales 2026.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | | | |

| ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS | | | |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | DEPENDENCIA / EMPRESA | APRUEBA (SI/NO) | OBSERVACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
| Jorge Varela | CCS | Si | | |
| Luciana Miranda | CCS | Si | | |
| Oscar J. Peña | CC, S | Si | | |
| Patricia Mesa | Cio y S | Si | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.